



Corresp. Expte.- D-00211/08.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10438

Artículo-1º.-Convalídase el Acuerdo Marco celebrado entre el Municipio de Lanús y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), cuyos antecedentes obran en el Expediente N° S-58161/07.- D.E. y D-00211/08.- H.C.D., que tiene por objeto establecer la articulación de acciones y normativa, en orden a la ejecución del Plan Integral de la Cuenca Matanza Riachuelo.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de mayo de 2008.-

LEONOR SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RECORRIDA POR DECRETO N°
DE FECHA 15 MAY 2008

Registrada bajo el n°	10438
MARÍA ESTER ANTINUCCI Jefa de Departamento ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

